



Nombre del alumno : Fernando jahel Juárez López
nombré del profesor: Solís Meza Andrea Marisol
Nombre de la materia: bioética y profesionalismo
Unidad 4.

Nombre de la licenciatura :nutrición.
Quinto cuatrimestre.

FINALIDAD

Proteger la dignidad humana
Garantizar atención con calidad, equidad y ética

RELACIONES PROFESIONALES

Con los pacientes: trato digno, respeto y confidencialidad
Con colegas: cooperación, respeto y no competencia desleal
Con la institución: cumplir normas y reglamentos
Con la sociedad: promover la salud y bienestar

PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

Respeto
Honestidad
Justicia
Responsabilidad
Lealtad
Solidaridad

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE SALUD 2002

PROHIBICIONES

Abuso de poder
Discriminación
Negligencia
Violación al secreto profesional
Obtención de beneficios indebidos

DEBERES DEL PERSONAL DE SALUD

Brindar atención sin discriminación
Mantener secreto profesional
Respetar autonomía del paciente
Proteger la vida y la salud
Capacitarse continuamente

CUMPLIMIENTO

El personal debe comprometerse y aplicar el código en su labor diaria

1. Secretaría de Salud. (2002). Código de Conducta para el Personal de Salud. México.

2. OMS. (2000). Código Internacional de Ética para los Profesionales de la Salud. Ginebra.

3. Secretaría de Salud. (2014). Código de Ética de los Servidores Públicos. Diario Oficial de la Federación.

4. OPS. (2002). Manual de Bioética para Profesionales de la Salud. Washington D.C.